

ARTÍCULO 4.- El señor José Mercedes, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTÍCULO 5.- El señor Ramón Carreño, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTÍCULO 6.- El señor Raimundo Cuevas, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTÍCULO 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 810-08 que nombra al Dr. Renso Herrera Franco, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 810-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Dr. Renso Herrera Franco, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ